



Seguridad Empresarial

CERTIDUMBRE FISCAL-PENAL

Conoce los criterios jurisdiccionales relevantes
publicados el día 14 de mayo

El pasado **14 de mayo de 2021**, la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó a través del portal del **Semanario Judicial de la Federación** un total de **12 Jurisprudencias** y **17 Tesis Aisladas**.

Sobre el particular, las áreas jurídicas en BHR México realizamos un análisis y selección de aquellos criterios jurisdiccionales que bajo nuestra óptica pudieran ser de interés y relevancia para Ustedes, ya sea durante la operación diaria de sus empresas o para la correcta toma de decisiones.

Si alguno de los aquí seleccionados les genera alguna duda, inquietud o deseen formular alguna consulta respecto de algún tema análogo, estamos a sus órdenes para aclarar o ahondar sobre los mismos o algún otro punto en específico.

Clave de tesis	Tipo	Rubro
2a./J. 21/2021 (10a.)	Jurisprudencia	Contabilidad Electrónica. El hecho de que el "documento técnico" complementario al anexo 24 de las resoluciones misceláneas fiscales para 2016 y 2017, no se publicara en el diario oficial de la federación, no vulnera los principios de legalidad y de seguridad jurídica.
(IV Región) 1o.58 A (10a.)	Aislada	Devolución de saldo a favor del Impuesto Sobre la Renta. Procede al trabajador por concepto de sueldos y salarios, aunque no esté acreditado que el patrón cumplió con su obligación de declarar y enterar la contribución retenida.

Finalmente, se les hace de su conocimiento que acuerdo a lo establecido en el Artículo Séptimo del Acuerdo General número 19/2013, de fecha 25 de noviembre de 2013, emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se regula la difusión del Semanario Judicial de la Federación vía electrónica, a través de la página de Internet de ese Alto Tribunal, se considerará de aplicación obligatoria un criterio jurisprudencial a partir del lunes hábil siguiente, en este caso, **las tesis Jurisprudenciales difundidas a través del presente, se consideran obligatorias a partir del lunes 17 de mayo de 2021.**

Contáctanos
dn@bhrmx.com
55 54 47 74 00

En México contamos con 19 oficinas en toda República Mexicana, 55 socios y más de 500 profesionales para ofrecerte la mejor calidad de nuestros servicios.